



*Comisión Técnica Asesora  
de Política Salarial del Sector Público*

PROY-S01:0008504/14  
Act. CTAPSSP N° 151/14

BUENOS AIRES, 21 NOV 2014

**AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)**

A continuación se transcribe el dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que dice así:

"Dictamen N° 4858. Actuación N° 151/14 – Proyecto de Decreto mediante el cual se ordena la realización del CENSO NACIONAL ECONÓMICO en todo el Territorio Nacional durante el año 2014, que comprenderá las actividades pre-censales, censales, y post-censales.-----  
"El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INDEC- es el organismo rector del Sistema Estadístico Nacional con facultades para unificar la orientación, ejercer la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales y ejecutar los censos nacionales.-----  
"El Decreto N° 3110/70 prevé la realización de los Censos Económicos con la periodicidad que se corresponde con las recomendaciones internacionales en la materia y habiéndose realizado el último Censo Nacional Económico en los años 2004 y 2005 resulta necesario disponer de información actualizada sobre las características económicas relevantes.-----  
"En virtud de lo expuesto se establece la realización del Censo Económico Nacional a cargo del INDEC para el conjunto de actividades pre-censales, censales, y post-censales.-----  
"En los aspectos que hacen a su específica competencia esta Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público no tiene observaciones que formular al referido proyecto de Decreto que en copia agregada forma parte integrante del presente dictamen, toda vez que el mismo responde a los valores horarios establecidos oportunamente en el Censo Agropecuario 2014.-----  
"Sin perjuicio de ello, se considera necesaria la intervención de la Oficina Nacional de Presupuesto con el objeto de expedirse acerca de la viabilidad presupuestaria del mencionado censo".-----